

12 de octubre de 2016

Departamento de Estado

**INFORME DE TRANSICIÓN 2016**

Presentamos con esta ponencia el Informe de Transición del la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (“AFICA”) correspondiente al año 2016 de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como “Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico”, con el fin de proveer a la Administración Gubernamental que comenzará el 2 de enero de 2017 con la información necesaria para que ésta pueda realizar un proceso de transición ordenado.

AFICA se creó mediante la Ley Núm. 121 del 27 de junio de 1977, según enmendada, para promover, como elementos esenciales en el desarrollo económico de Puerto Rico, el desarrollo y la expansión del comercio, de la industria, de los servicios de salud y de la educación. Mediante la creación de esta corporación pública el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (“ELA”) establece un método para financiar las inversiones de capital que requieren esas actividades privadas que revisten gran interés público.

AFICA sirve de conducto para que entidades privadas accedan el mercado de bonos para obtener financiamiento de sus proyectos de capital. Los bonos de AFICA se pueden mercadear en el mercado exento de los Estados Unidos si la entidad cualifica bajo el Código de Rentas Internas Federal como una sin fines de lucro y si se trata de una emisión de bonos para promover actividades exentas como lo es, entre varias, la educación, salud, vivienda, eliminación de desperdicios sólidos y contaminación ambiental. Los bonos también se pueden emitir en el mercado local.

La Ley creadora de AFICA dispone que, para facilitar la obtención de fondos para los propósitos de AFICA, los bonos emitidos por ésta y el ingreso que de éstos provenga, incluyendo cualquier ganancia en la venta de los mismos, estarán y permanecerán en todo tiempo exentos del pago de contribuciones sobre ingresos por el ELA o cualquiera de sus subdivisiones políticas.

Durante el periodo desde enero 2013 hasta el 31 de agosto de 2016, AFICA no hizo emisiones de bonos. Al 31 de agosto de 2016, el principal de bonos AFICA en circulación ascendía a $811 millones. Para un detalle de dichos bonos véase la tabla incluida en el Anejo I.

Al primero de enero de 2013, AFICA tenía depósitos en el Banco Gubernamental de Fomento (“BGF”) ascendentes a $9,581,490. Al 31 de agosto de 2016, el balance depositado en BGF era de $9,503,881. Estos fondos están sujetos a la Ley de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico y a las Órdenes Ejecutivas del Gobernador que restringen el desembolso de fondos depositados en BGF. Desde enero de 2013, estos fondos sólo se utilizan para el pago de gastos operacionales de AFICA relacionados a auditorías, nómina y retiro temprano de empleados de AFICA.

Al 31 de agosto de 2016, AFICA no tiene acciones judiciales en su contra.

